



ASISTENCIA SOCIAL



**Oficina de
Servicio Social**

¿QUIÉNES PUEDE ACCEDER A LA ORIENTACIÓN Y SERVICIOS?

- Imponentes pasivos, es decir, ser pensionado de retiro o montepío.
- Sus respectivas cargas familiares.
- Terceros que se encuentren en conocimiento de un caso que requiera orientación.

Recuerde que cada caso es previamente evaluado por un profesional del área.

¿A QUÉ PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL PUEDO ACCEDER?

1.- Programa de atención social de público.

Este programa busca el empoderamiento de nuestros/as beneficiarios/as, en procedimientos y/o materias relativas al ámbito social y previsional, acciones que junto a otras variables permitirían el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros/as usuarios/as.

2.- Programa de intervención social de caso.

Este programa realiza Intervenciones tanto de carácter Individual y/o Familiar, según proceda, con la finalidad de consensuar alternativas resolutivas ante las problemáticas sociales o familiares detectadas.

3.- Programa de elaboración de informes sociales

Elaboración de documentos técnicos privativos del Servicio Social que permiten determinar la pertinencia de beneficios previsionales, los que están catalogados en dos grandes ítems:

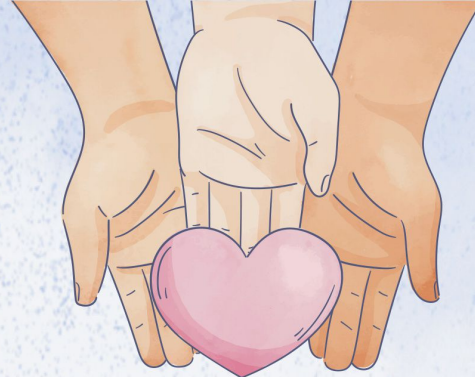
- **Reglamentarios:** Pericias solicitadas por los Tribunales de Justicia, Reglamentarios: Art. 24° Madre de Hijos de Filiación No Matrimonial; Art. 49° Representación Transitoria; Art. 45° Préstamo Médico; Asignación Familiar por Nietos, entre otros.
- **Facultativos:** Becas, Subsidios, Servicio Militar, entre otros.

4.- Programa de intervención en el proceso de pago de pensiones

Consiste en representar a beneficiarios/as del sistema previsional que se encuentren con imposibilidades transitorias, tanto físicas y/o intelectuales, para el solo efecto de impetrar un beneficio cuyo goce le sea imperioso y urgente en relación a su estado de salud.

¿Otras dudas?

Llame al Call Center de DIPRECA digitando 600135600 - 22 8185730 o acérquese a las Plataformas de Atención Regional.



ASISTENCIA SOCIAL

El objetivo del Programa de Atención de Público de Servicio Social de DIPRECA consiste en entregar atención, orientación y/o derivación oportuna a las/los beneficiarios/as que presentan situaciones sociales que requieran apoyo, realizando labores de investigación, diagnóstico y tratamiento de casos.

¿CÓMO TOMAR CONTACTO?

Presencial: puede acercarse de manera presencial a la Plataforma de Atención al Beneficiario/a, ubicada en calle 21 de Mayo N°592, previo agendamiento de hora.

Correo electrónico:
servicio.social@dipreca.cl



MATERIAS QUE NO ABORDA LA OFICINA DE SERVICIO SOCIAL DE DIPRECA

1. Entrega de ayudas materiales: subvenciones, cajas de mercaderías, ayudas técnicas, medicamentos, etc.
2. Internación en Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) ni aportes por este concepto.
3. Extensión de plazos para deudas médicas.
4. Gestión de préstamos.
5. Entrega de boletas de pago.
6. Entrega de bonos de atenciones médicas e información de convenios médicos.
7. Trámites de pensión de alimentos menores y mayores.
8. Desafiliación a montepíos.
9. Tramitación de cargas familiares al duplo, cónyuge o hijos.
10. Cambios en modalidad de pago de pensiones.